



HOJA INFORMATIVA 8

ANDALUCÍA

Del 20 de agosto al 17 de septiembre, los jueves, sábados, domingos y festivos, excepto en Almería que serán los viernes, sábados, domingos y festivos. **En la zona costera de Cádiz será entre el 3 y el 17 de septiembre** todos los días de la semana.

Especies: codorniz, tórtola común, palomas y córvidos.

Pendiente de confirmar. No publicación Orden de Vedas.

ARAGÓN

Del 13 de agosto al 17 de septiembre, un máximo de 17 días, a especificar por el titular del coto según Plan Anual de Aprovechamientos Cinegéticos.

Especies: codorniz, tórtola común, paloma torcaz, urraca, ánade real (en Anexo IV Boletín Oficial de Aragón) y zorro: 2º domingo de agosto a 3er domingo de septiembre. Paloma zurita y paloma bravía y sus diferentes razas y variedades: 11 de septiembre a 3er domingo de septiembre.

Conejo: En los términos municipales del Anexo II de la Orden. Caza ordinaria: 2º domingo de agosto hasta el día 1 de abril. Controles poblacionales durante todo el año:

- Caza nocturna con arma de fuego sin perros
- En madriguera con hurón acompañado de red capillo y/o escopeta.
- En los controles poblacionales durante la temporada de caza ordinaria hábil se podrá, además, utilizar perros.

ASTURIAS

Del 3 al 20 de agosto, exclusivamente en aquellos cotos que lo soliciten, los jueves, domingos y festivos, excepto en las zonas de prácticas cinegéticas expresamente declaradas. No obstante, de forma debidamente justificada, dichos días podrán ser modificados en los planes de aprovechamiento siempre que dicho cambio no suponga incremento del número de días hábiles que semanalmente correspondan por aplicación de la norma general). **Especies:** zorro, paloma torcaz y bravía, gaviota reidora, gaviota patiamarilla, estornino pinto, urraca, corneja y codorniz.



HOJA INFORMATIVA 8

B A L E A R E S

IBIZA: los días **15, 20, 27 de agosto y 3 de septiembre.**

Especies: paloma torcaz, tórtola común y tórtola turca en la modalidad de escopeta y perro en puesto fijo y con el perro siempre bajo control. El conejo y la liebre se podrán seguir cazando con perros, sin escopeta.

MALLORCA: 15 de agosto hasta la apertura de la caza menor en general (12 de octubre).

Especies: codorniz, tórtola común, tórtola turca, paloma torcaz, paloma bravía, conejo y liebre. Jueves, domingos y festivos autonómicos y nacionales se puede cazar con arco, escopeta y/o cualquier raza de perros y/o hurón. Martes y sábados, solo se puede cazar con podencos ibicencos, perros galgos y/o hurón. Con aves de cetrería y sus elementos auxiliares (perros y hurones), se puede cazar los lunes, miércoles, viernes, sábados y domingos

MENORCA: 15 de agosto hasta la apertura de la caza menor en general (1 de octubre), la codorniz, tórtola común, tórtola turca, paloma torcaz, paloma salvaje y conejo. Sábados, domingos y festivos, nacionales y autonómicos, con escopeta y/o perros, y los jueves solo con perros.

C A N T A B R I A

En el período de media veda se autoriza la caza de la **codorniz, la urraca, y la corneja negra** en los siguientes días hábiles: **15, 17, 19, 20, 22, 24, 26, 27, 29 y 31 de agosto, y el 2 y 3 de septiembre de 2017.**

La **paloma torcaz los días 26, 27, 29 y 31 de agosto, 2 y 3 de septiembre.** El horario hábil será el comprendido entre las 6:45 y las 21:15 horas.

Las especies citadas anteriormente serán cazables también durante el período hábil general de la caza menor, con las especificidades que se señalan en el artículo 4 de la Orden de Vedas.

El número máximo de perros a emplear durante la media veda será de 3 por cazador.

C A S T I L L A - L A M A N C H A

En cotos de caza: **Codorniz: 21 de agosto al 15 de septiembre,** excepto en las comarcas agrarias Serranía Alta de la provincia de Cuenca y Alcarria Baja de la provincia de Guadalajara que comprenderá del 27 de agosto al 15 de septiembre, ambos inclusive.



HOJA INFORMATIVA 8

Tórtola común y paloma torcaz: 21 de agosto al 21 de septiembre, ambos inclusive para paloma torcaz. Los días hábiles para la paloma torcaz serán los días de apertura y cierre; y jueves, sábados, domingos y festivos de carácter nacional para las dos especies.

El cupo máximo de tórtolas por cazador y día será cinco, salvo que en la resolución aprobatoria del plan de ordenación cinegética, se establezca uno inferior en cuyo caso se estará a lo que prevea dicha resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.1b), del Reglamento de Caza, durante el período de la media veda, se permite la caza del zorro y urraca, desde el día 21 de agosto al 21 de septiembre de 2017.

C A S T I L L A Y L E Ó N

ÁVILA, BURGOS, LEÓN, PALENCIA, SEGOVIA, SORIA Y VALLADOLID: Los días 15, 17, 19, 20, 22, 24, 26, 27, 29 y 31 de agosto y 2, 3, 5, 7, 9, 10, 12, 14, 16 Y 17 de septiembre. Total 20 días.

SALAMANCA: Los días 15, 17, 19, 20, 24, 26, 27 y 31 de agosto y 2, 3, 7, 9, 10, 14, 16 y 17 de septiembre. Total 16 días.

ZAMORA: Los días 15, 17, 19, 20, 22, 24, 26, 27, 29 y 31 de agosto y 2, 3, 5, 7, 9, 10, 12, 14, 16 y 17 de septiembre. Total 20 días.

Para la tórtola común y la paloma torcaz se retrasa el comienzo de la época hábil al 22 de agosto.

Especies: codorniz, tórtola común, paloma torcaz, urraca, corneja y zorro. Cupos tórtola 6 piezas por jornada. Cupos codorniz 30 piezas por jornada. Conejo en los términos municipales incluidos en el Anexo IV de la Orden de Vedas.

C A T A L U Ñ A

En los terrenos cinegéticos de régimen especial que lo tengan aprobado en su plan técnico de gestión cinegética. **BARCELONA Y CATALUÑA CENTRAL, SALVO LA COMARCA DE EL SOLSONÈS: 20 y 27 de agosto y 3 y 10 de septiembre. GERONA: del 15 de agosto al 15 de septiembre**, los jueves, domingos y festivos. **LÉRIDA Y COMARCA DE EL SOLSONÈS: del 15 de agosto al 15 de septiembre**, los jueves, sábados, domingos y festivos. **TARRAGONA: 20 y 27 de agosto y día 3 y 10 de septiembre. TIERRAS DEL EBRO: 20 y 27 de agosto y 3 y 10 de septiembre. Especies:** codorniz, tórtola común, paloma torcaz, paloma bravía incluida las variedades domésticas e híbridos, urraca, estornino pinto, gaviota reidora, gaviota patiamarilla y zorro.



HOJA INFORMATIVA 8

EXTREMADURA

Desde el 3er domingo de agosto hasta el 2º domingo de septiembre, sábados, domingos y festivos. **Codorniz:** Se iniciará el 15 de agosto.

Horario de 07:00 a 11:00, y a partir de las 17:00 horas.

Especies: codorniz en la modalidad de al salto y en puesto fijo (pudiendo emplearse 1 perro, atado en el puesto hasta el momento del cobro): tórtola común, paloma, estornino pinto, urraca, grajilla, ánade real y zorro. Queda prohibida la utilización de reclamos, excepto para el zorro.

GALICIA

Caza de la codorniz en los Tecor de la antigua laguna de Antela, en los ayuntamientos que se relacionan en el anexo III del Diario Oficial de Galicia Nº 101, entre el **19 de agosto y el 10 de septiembre**, los sábados y domingos en las modalidades al salto y en mano, con un máximo de 15 escopetas por jornada de caza y un máximo de 4 escopetas por cuadrilla, previa autorización expresa del Servicio de Conservación de la Naturaleza de Orense, que podrá recoger medidas especiales para garantizar el cumplimiento de estas condiciones, y será preceptiva la presentación de un plan técnico de caza que tiene que incluir un censo de la especie, un cálculo del nº de capturas totales y su reparto por jornadas de caza, con un máximo de 10 piezas por cazador/a y día. También se puede cazar la paloma torcaz y tórtola común en los mismos ayuntamientos que la codorniz, con un cupo máximo de 5 ejemplares por cazador y día.

Queda prohibida la caza de perdiz pardilla, avefría, pato cuchara, tórtola turca, gaviota sombría, paloma bravía, zurita y grajilla.

MADRID

Del 15 de agosto al 15 de septiembre, los jueves, sábados, domingos y festivos nacionales y autonómicos de la Comunidad de Madrid, en los cotos privados de caza, con superficie igual o superior a 250 hectáreas. Especies: tórtola común, paloma torcaz, paloma bravía, estornino pinto, urraca, grajilla, corneja, codorniz y zorro. Cupo total de 10 ejemplares de tórtola común y 10 ejemplares de codorniz por cazador y día, y sin limitación para las demás especies.

MURCIA

Codorniz común: Se reduce la caza en puestos o aguardos fijos Sólo domingos 27 de agosto y 3, 10 y 17 de septiembre.

Paloma torcaz, paloma bravía, urraca y gaviota patiamarilla excepto zona vedada: entre el 17 de agosto al 10 de septiembre, los jueves, sábados, domingos y festivos, en puestos o aguardos fijos.



HOJA INFORMATIVA 8

Tórtola europea: Se reduce la caza en puestos o aguardos fijos. Sólo se podrá cazar los domingos **27 de agosto, 3, 10 y 17 de septiembre.**

Cupo: Para la tórtola europea y codorniz se fija en 8 y para la paloma torcaz en 10 ejemplares, no existiendo restricciones para el resto de especies autorizadas.

Los puestos espaciados entre sí por una distancia mínima de 30 metros. Se prohíbe cazar a una distancia menor de 50 metros entre colindancias. No podrán portarse las armas de caza desenfundadas o dispuestas para su uso cuando se transite en el campo y hasta el puesto o aguardo donde deberán ser desenfundadas, montadas y cargadas (se exceptúa de este requisito la caza de la codorniz común en las modalidades de caza en mano o al salto). Los puestos o aguardos fijos no podrán establecerse a menos de 100 metros de embalses, pantanos, balsas y estanques artificiales ni a menos de 200 metros de cauces o nacimientos de aguas naturales, así como a menos de 100 metros de puntos de comida artificiales, siembras o plantaciones. No se podrán cazar las palomas ni tórtolas a menos de 1.000 metros de un palomar cuya localización esté debidamente señalizada ni a las palomas deportivas o mensajeras que ostenten las marcas reglamentarias.

NAVARRA

Ánade real: Del 15 de agosto al 24 de septiembre, jueves, sábados, domingos y festivos de carácter nacional, foral o local. En la zona sur solamente se podrá cazar durante este período en las áreas autorizadas en los Planes de Ordenación Cinegética.

Conejo: Aquellos cotos que tengan un IKA de conejo mayor de 3 en todo el acotado o en zonas concretas establecidas al efecto en los Planes de Ordenación Cinegética podrán cazar en estas zonas, desde el 15 de agosto hasta el 2 de octubre de 2017, los sábados, domingos y festivos de carácter nacional, foral, de forma organizada.

Codorniz: Zona Sur: Del 15 de agosto al 24 de septiembre, los jueves, sábados, domingos y festivos de carácter nacional, foral o local, dentro de las áreas establecidas en los Planes de Ordenación Cinegética. **Zona Norte: Del 15 de agosto al 24 de septiembre,** los jueves, sábados, domingos y festivos de carácter nacional, foral o local, en todos los terrenos acotados. Asimismo, se podrá cazar esta especie los mismos días hábiles establecidos en cada acotado para la **perdiz roja.**

Tórtola común en los mismos lugares que la codorniz y en puestos de paloma. **Zona Sur: Del 15 de agosto al 24 de septiembre,** los jueves, sábados, domingos y festivos de carácter nacional, foral o local. **Zona Norte: Del 15 de agosto al 24 de septiembre,** los jueves, sábados, domingos y festivos de carácter nacional, foral o local, en todos los terrenos acotados.



HOJA INFORMATIVA 8

Se establece un cupo máximo de 2 capturas por cazador y día en ambas zonas.

Paloma torcaz y zurita: Zona Sur: Se podrá cazar la paloma torcaz al salto en la zona de la codorniz y en la Zona Sur, desde puesto de paloma **desde el 15 de agosto al 24 de septiembre**, jueves, sábados, domingos y festivos de carácter nacional, foral o local.

LA RIOJA

Del 15 de agosto al 7 de septiembre, los martes, jueves, sábados, domingos y festivos de carácter nacional y autonómico.

Especies: codorniz, tórtola común, paloma torcaz, urraca, grajilla, corneja negra, estornino pinto y zorro.

Cupo: Máximo por cazador y día 30 piezas en conjunto de codorniz y tórtola común.

COMUNIDAD VALENCIANA

Para terrenos acotados y zonas de caza controladas que en su Plan Técnico de Ordenación Cinegética (PTOC) tengan aprobada esta modalidad:

Media Veda

Puesto fijo:

Especies: Paloma torcaz, bravía, zurita, estornino pinto, urraca y zorro.

Período: Del segundo domingo de agosto al 10 de septiembre de 2017, jueves, sábados, domingos y festivos autonómicos y nacionales.

Condiciones específicas: cada cazador podrá auxiliarse de hasta un máximo de dos perros para el cobro de las piezas.

Tórtola europea: Del 20 de agosto al 10 de septiembre. Sólo domingos. Cupo máximo de 8 ejemplares por cazador y día. Condiciones específicas: cada cazador podrá auxiliarse de hasta un máximo de dos perros para el cobro de las piezas.

Al salto o en mano:

Especie: Codorniz: Del segundo domingo de agosto al 10 de septiembre de 2017, sábados, domingos y festivos autonómicos y nacionales. Cupo máximo de 8 ejemplares por cazador y día.



HOJA INFORMATIVA 8

PAÍS VASCO

ÁLAVA: Del 15 de agosto al 11 de septiembre, los jueves, sábados, domingos y festivos. **Especies:** Las especies cazables son la codorniz común, conejo, corneja negra, palomas bravía, torcaz y zurita, tórtola europea, urraca y zorro. Se establece un cupo de capturas de tres tórtolas europeas por persona y día.

VIZCAYA: Orden de Vedas pendiente de publicación.

GUIPUZCOA: Orden de Vedas pendiente de publicación.

DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN

Julio 2017